De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 26 del Manual de Contratación del Municipio de Popayán, Decreto No. 20141800006335, y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del contrato _X__/convenio____, No. 2020180001185-7 del año 2020, suscrito entre el MUNICIPIO DE POPAYÁN Y MARIANA BERMUDEZ ASTUDILLO, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO BRINDANDO APOYO LA SECRETARÍA DE LA MUJER EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MUJER 2020: MUJER CON EQUIDAD DE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN-CAUCA"** en los siguientes términos:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato se establece a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el día 31 de diciembre del año 2.020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	TIEMPO TOTA DEL CONTRATO: 4 MESES Y 10 DÍAS
FECHA DE INICIO: 20/08/2020	
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2020	
EL CONTRATO ESTA LIQUIDADO: SI _____ NO ___N/A___	
FECHA DE LIQUIDACIÓN: N/A	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MARIANA BERMUDEZ ASTUDILLO	
SUPERVISOR: DIANA CAROLINA CANO PAJOY	
VALOR DEL CONTRATO: VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000)	
FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE GARANTÍA Y OBLIGACIONES PENDIENTES: NO APLICA, PARA EL PRESENTE PROCESO NO FUERON EXIGIDAS GARANTIAS	
FOLIOS/ CARPETAS/CAJAS: CARPETA NO. 2, FOLIOS 1 A 153, CAJA NO. 2	

Mediante la presente acta se certifica que en el expediente contractual reposan todos los documentos y actos del proceso contractual que soportan la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente.

Una vez firmada la presente acta, se archiva en el expediente.

Dado en el Municipio de Popayán el día 31 del mes DICIEMBRE del año 2020.



DIANA CAROLINA CANO PAJOY